



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00043116- -UNC-ME#FL S/Reconocimiento

VISTO:

El expediente EX-2022-00043116- -UNC-ME#FL, presentado por la alumna LADRÓN DE GUEVARA, Guadalupe, DNI 42051689, en el que solicita el reconocimiento académico de la asignatura cursada en la Universidad Autónoma de Madrid, España,

El contenido de la Resolución 430/2013 del Honorable Consejo Superior, que aprueba la Resolución 180/2013 del Honorable Consejo Directivo de Facultad de Lenguas, reglamentando el procedimiento para solicitar el reconocimiento académico de estudios realizados en instituciones de educación superior extranjeras asociadas;

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica, BAUDO, Lorena Guadalupe, toma conocimiento de la solicitud realizada por la alumna LADRÓN DE GUEVARA, Guadalupe,

Que la alumna ha cumplido con las exigencias establecidas en el reglamento de reconocimiento académico.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Reconocer a la alumna **LADRÓN DE GUEVARA, Guadalupe, DNI 42051689** las asignaturas que aprobó oportunamente en la Universidad Autónoma de Madrid, España y que se detallan a continuación: “Psicolingüística y lingüística clínica”; “Español como lengua extranjera: contenidos y destrezas”; “Lengua española en contextos comunicativos:

análisis del discurso”; y, “Comentario lingüístico y literario de textos hispánicos”.

Art.2º.- Comunicar y archivar.

AC